

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Jueves 14 de Mayo de 1942

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 11'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 13,30 y de 17 a 19.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

4505

Delegación del Gobierno Nacional en Ceuta

JUNTA DE BENEFICENCIA

FONDO DE PROTECCIÓN BENÉFICO SOCIAL MES DE MARZO DE 1942

Existencia en la c/c. del Banco Hispano Americano en 28 de febrero pasado Ptas. 2.599'79

Existencia hoy en dicho Banco. Ptas. 2.599'79

Ceuta 31 de Marzo de 1942

El Secretario de la Junta,

José Cabillas

Intervine:

El Vocal-Interventor,

M. Hernida

V.º B.º

El Delegado-Presidente,
Sánchez

4512

Conservatorio Oficial de Música y Declamación

AVISO

Acordado por el Claustro de este Centro de mi presidencia, de proveer mediante concurso público, la plaza vacante de Profesor de Piano del mismo, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, se pone en conocimiento de los interesados, que las condiciones exigidas al efecto, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Conservatorio y que el plazo para solicitar y tomar parte en dicho concurso, será el de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Ceuta 12 de mayo de 1942.

El Director,
Angel García

DISPOSICIONES OFICIALES

4503

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 10 DE ABRIL DE 1942 por la que se modifican determinados artículos del Código Penal, relativos a delitos y faltas contra la propiedad.

El criterio económico, que reguló en gran parte la distinción entre los delitos y las faltas contra la propiedad especificándolos según el valor en precio de las cosas, impone una modificación de los preceptos penales respectivos, si se ha de salvar el verdadero sentido de la Ley atenta a la entidad del daño más que a la relatividad de su expresión numeral, variable por fuerza de circunstancias totalmente ajenas a la naturaleza del delito.

Ello implica una rectificación de indiscutible justicia, pero además supone la necesidad procesal de seguir atribuyendo a la competencia de los Juzgados municipales el conocimiento de numerosos sumarios que hoy, por las fluctuaciones de la vida económica, sin que el hecho originario haya cambiado de naturaleza específica, fatigan la atención de Juzgados de Instrucción y Audiencias provinciales, congestionando indebidamente los Establecimientos penitenciarios, sin beneficio alguno para la rapidez y exactitud de la justicia penal.

Por ello, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los artículos, números y párrafos de los artículos del Libro segundo del Código Penal mencionados a continuación quedarán redactados en la forma siguiente:

Artículo quinientos dos.—«En los casos del artículo anterior, el robo que no excediere de doscientas cincuenta pesetas se castigará con arresto mayor.»

Artículo quinientos seis.—Tercero: «Con arresto mayor si no excediere de mil y pasare de doscientas.»

Cuarto.—«Con arresto mayor en sus grados mínimo y medio, si no excediere de doscientas y el culpable hubiere sido condenado anteriormente por delitos de robo o hurto o dos veces en juicio por faltas de hurto.»

Artículo quinientos diez.—«El que alterar términos o lindes de pueblos o heredades o cualquiera clase de señales destinadas a fijar los límites de propiedades, demarcaciones de predios contiguos, tanto de propiedad particular como de dominio público, o distrajere el curso de aguas públicas o privadas, se-

rá castigado con una multa de cincuenta al ciento por ciento de la utilidad reportada o debido reportar con ello, siempre que dicha utilidad exceda de doscientas pesetas.»

Artículo quinientos veintidós.—«El que defraudare a otro en la sustancia, cantidad o calidad de las cosas que le entregare en virtud de un título obligatorio, será castigado:

Primero.—«Con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio, si la defraudación fuere superior a doscientas pesetas y no excediere de quinientas.»

Segundo.—«Con la de arresto mayor en su grado medio a presidio menor en su grado mínimo, excediendo de quinientas y no pasando de cinco mil pesetas.»

Artículo quinientos cuarenta y cinco.—«El incendio de cosas no comprendido en los artículos anteriores, será castigado:

Primero.—«Con la pena de arresto mayor no excediendo de doscientas cincuenta pesetas el daño causado.»

Artículo quinientos cincuenta y seis.—«Los daños no comprendidos en los artículos anteriores, cuyo importe pase de doscientas cincuenta pesetas, serán castigados con la multa del tanto al triplo de la cuantía a que ascendieren, no bajando nunca de quinientas pesetas.»

Artículo segundo.—Los artículos, párrafos y números del Libro tercero del Código Penal mencionados a continuación, se entenderán redactados conforme al texto siguiente:

Artículo quinientos ochenta y uno.—Primero.—«Los que por cualquiera de los modos expresados en el artículo quinientos cinco cometieren hurto por valor que no exceda de doscientas pesetas, si el culpable no hubiere sido condenado anteriormente por delito de robo o hurto, o dos veces en juicio de falta por hurto.»

Tercero.—«Los que cometieren estafa en cuantía inferior a doscientas pesetas.»

Artículo quinientos ochenta y tres.—Primero.—«El que ejecutare los actos comprendidos en el artículo quinientos diez, si la utilidad no excediere de doscientas pesetas o no fuere estimable, será castigado con la multa de veinticinco a doscientas cincuenta pesetas.»

Segundo.—«Los que por cualquier motivo o pretexto atravesaren plantíos, sembrados, prados, viñedos u olivares, serán castigados con la multa de veinticinco a ciento cincuenta pesetas.»

«Si en ambos casos hubiere intimidación o violencia en las personas o fuerza en las cosas se impon-

drá, además de las penas señaladas, la de arresto menor, a no corresponder otra mayor con arreglo a las disposiciones de este Código.»

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a diez de abril de mil novecientos cuarenta y dos:

FRANCISCO FRANCO

4504

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 25 de abril de 1942 por la que se dan normas para la redacción de proyectos de alcantarillado.

Ilmo. Sr.: La falta de reglamentación sobre la presentación de proyectos de alcantarillado, bien aislados o bien formando parte de proyectos de urbanizaciones que existen hoy día en nuestra legislación sanitaria, determina una dificultad no despreciable para la tramitación y aprobación de los mismos desde el punto de vista técnico-sanitario.

En primer lugar, esta ausencia de normas puede estimular a los técnicos encargados de estudiar estos proyectos de alcantarillados a un cierto abandono en el estudio cuidadoso de tan importante aspecto de las urbanizaciones. Los cálculos de caudales y los hidráulicos de secciones no se aquilatan, restando así eficacia al saneamiento.

A fin de evitar este inconveniente, y para que constituya una norma orientadora para técnicos y corporaciones; vengo en dictar las siguientes normas para la redacción de proyectos de alcantarillado.

Todo proyecto de alcantarillado general o parcial de una población constará de los siguientes documentos:

a) Memoria explicativa del trazado y conteniendo cálculos de caudales de aguas negras y blancas, cálculos hidráulicos de secciones, materiales a emplear, elementos accesorios y sistema de ejecución.

b) Planos integrados por:

1.º Plano general altimétrico a escala de 1:2.000 como máximo, con equidistancia de curvas de nivel de un metro como mínimo, e indicando secciones de tuberías, registros, sumideros e instalaciones complementarias.

2.º Perfiles longitudinales de las alcantarillas, indicando caudales de cálculo, pendientes, secciones, cotas rojas y encuentros de colectores. Las escalas serán de 1:2.000 para horizontales, y 1:200 para verticales, como máximo.

3.º Plano de áreas de vertido a escala máxima de 1:5.000.

4.º Planos de registros, sumideros, cámaras de limpia y otros elementos accesorios, a escala máxima de 1:50.

5.º Planos de instalaciones especiales o de depuración, si las hay, a escalas adecuadas.

c) Plano de condiciones facultativas que ha de regir en la ejecución de las obras.

d) Presupuestos, integrados por:

1.º Metrados y cubriciones.

2.º Precios simples y compuestos.

3.º Presupuestos parciales.

4.º Presupuesto general.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

4506

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 4 de febrero de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Pablo Acevedo Utor.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

En cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de agosto de 1937, se dió lectura al acta de la misma por la que se ratificó el Voto hecho por la Ciudad a la Santísima Virgen de Africa.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acor-

dándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

1.º Se acuerda concederle la baja en el padrón de vecinos a doña Balbina Llave García en unión de su hija Gloria Doblado Llave, por haber trasladado su residencia a Madrid.

2.º Anunciar concurso para la adquisición de las mangueras para el Servicio de Incendios.

3.º Gestionar la adquisición de ocho cubiertas reforzadas con destino a los coches del Servicio de Incendios.

4.º Declarar que el arbitrio que corresponde satisfacer a la masilla, es el correspondiente a la pintura en pasta.

5.º Declarar la cédula que corresponde satisfacer a don Juan Pérez Muñoz.

6.º Desestimar escrito en que don Diego Rosano González solicita ser de baja en el padrón de toldos.

7.º Autorizar a don José Careros Navas para que pueda construir una vivienda en Jadú.

8.º Autorizar a doña Africa Gómez Olmedo para que pueda habilitar en dos viviendas el local de su propiedad sito en el Pasaje Ideal.

9.º Conceder autorización a don Miguel Vargas para que pueda ampliar con una planta más la casa número 4 de la Avenida de José Santos.

10. Desestimar escrito en que doña María Gil Hernández, solicitaba se instalase en una finca de su propiedad el vertedero de basuras.

11. Adquirir con destino al vecino pobre don Diego Parades López, un aparato ortopédico.

12. Conceder pasajes hasta Algeciras a don José Jimenez Fernández, su esposa y dos hijos menores, así como cien pesetas, con el fin de que pueda trasladarse al Puerto de Santa María.

13. Desestimar escrito en que doña Francisca Castro Gil, solicita aumento de gratificación.

14. Queda enterada la Permanente de que por la Dirección General de Sanidad ha sido desestimado el recurso interpuesto por don Enrique Castillo Gómez.

15. De resolución del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en recurso interpuesto por don Francisco Vázquez Ruiz y en la que se declara no haber lugar al recurso.

16. Queda igualmente enterada de la dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en recurso interpuesto por el Agente Ejecutivo don Miguel Contreras López.

17. Aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de diciembre y publicarlos en el Boletín Oficial de la Ciudad.

18. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendentes a la suma de quinientas nueve mil novecientas ochenta y seis pesetas, setenta y dos céntimos.

19. Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por don Miguel Anaya García, se han efectuado obras por más valor de cinco mil pesetas.

20. Se acuerda que el Ayuntamiento asista en Corporación a la solemne función religiosa el día 9, en que se celebra el Voto a la Virgen.

21. Queda enterada la Permanente de oficio en que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz, manifiesta que devuelve el presupuesto de ingresos para el año en curso, a fin de que en plazo de un mes se reúna el Pleno y modifique o sustituya los ingresos que se refieren a los arbitrios e impuestos que gravan artículos de primera necesidad.

22. Se da cuenta de Orden circular del Ministerio de la Gobernación en la que dispone que por los Ayuntamientos se envíe a la Jefatura de Milicias de F. E. T. y de las JONS relación de los mozos comprendidos entre los diez y ocho años a la fecha de su incorporación al Ejército, así como que se faciliten locales para la instrucción teórica que comprende la enseñanza pre militar, acordándose prestar cumplimiento a la Orden citada.

23. Prestar conformidad al oficio de secretaria y en su consecuencia adquirir las fichas necesarias para el Registro general de habitantes, así como autorizar trabajen dos horas extraordinarias el personal de estadística que ha de confeccionarlo.

24. Anunciar concurso para la provisión de las vacantes que existen actualmente en personal subalterno.

25. Adquirir 43 cajillos para los árboles de la calle José Antonio Primo de Rivera.

26. Previo examen de las respectivas cuentas aprobar los pagos correspondientes.

Se levanta la sesión, siendo la hora de las diez y nueve.

El Secretario,
A. Meca

4506

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 11 de febrero de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.
Tenientes de Alcalde: don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Pablo Acevedo Utor.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.
Se abre la sesión a las dieciocho horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos.

tos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

1.º Se acuerda aprobar padrones de arbitrios y exponerlos al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

2.º Conceder al Guardia municipal jubilado don José Aguilar Gentil la parte proporcional de la paga extraordinaria concedida al personal de este Ayuntamiento.

3.º Conceder al Oficial Mayor jubilado don Rogelio Díez Añino, la parte proporcional de la paga extraordinaria en el pasado año 1941.

4.º Costear al becario de este Ayuntamiento don Manuel Jiménez Beffa el título de bachiller.

5.º Conceder a doña Luisa Sogorb Campos la pensión de mil pesetas anuales como viuda del que fué obrero del Mercado don Antonio Ortiz Perez.

6.º Prorrogar por dos meses más la licencia que por enfermo viene disfrutando el Guardia municipal don Juan Riveriego González.

7.º Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la demolición de la casa número 17 de la calle de Camoens.

8.º Aprobar el presupuesto que figura en el expediente de construcción de viviendas protegidas, remitido por el Arquitecto señor Antón y dar cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

9.º Que las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente se celebren a las 17 horas de los miércoles en primera convocatoria y en segunda los viernes a la indicada hora.

10. Quedar enterados de oficio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en el que se manifiesta que los accesos al nuevo edificio de Correos y Telégrafos no pueden ser más que por la calle principal y por la posterior de Cervantes, pues las dos laterales son de tan fuerte pendiente que obliga a proyectarlas como pasaje con escalinata, y dar cuenta al Pleno con el fin de que preste conformidad a estos accesos.

11. Queda enterada la Permanente de que por el Tribunal Contencioso administrativo de la provincia de Cádiz se ha desestimado el recurso interpuesto por don Juan Zurita y doña María de los Dolores Mena Duarte contra acuerdo de este Ayuntamiento.

12. Queda enterada la Permanente de carta en que don Diego Trujillo González, da las gracias por la designación que se le ha hecho para que forme parte como Vocal del Jurado que ha de calificar el concurso de adjudicación de la ejecución de una lámpida que contenga el nombre de los Caidos en la Cruzada Nacional hijos de esta Ciudad, distinción que acepta.

13. Se da cuenta de oficio de haber sido designado el Caballero Mutilado don Guillermo Corrales Rodríguez para el cargo de Guarda jurado de la barriada del Principe, aprobándose dicho nombramiento.

14. Adquirir con destino a la plantación de árboles en la calle de José Antonio Primo de Rivera, sesenta y seis cargas de estiercol mantillo.

15. Que por el personal de Bomberos se efectúe por destajo el traslado de tierra para los hoyos abiertos en la calle José Antonio Primo de Rivera.

16. Se acuerda proceder al tintado de algunos capotes de Guardias del Servicio de Circulación, por cuenta del Ayuntamiento.

17. Aprobar la división del término municipal en distritos y secciones a efectos de confección del padrón municipal de habitantes.

18. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

19. Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante la tercera decena del pasado mes de enero.

20. Acceder a lo solicitado por el señor Sánchez Blanco que solicita quince días de licencia.

Se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta.

El Secretario,

A. Meca

4506

EXTRACTO

de la sesión ordinaria trimestral de primera citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 13 de febrero de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de alcalde: don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Pablo Acevedo Utor.

Síndico: don José Baeza Huesca.

Gestores: don Luis Aznar Zubigaray, don Pablo Ferrer Embid, don José Ibáñez Trujillo, Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Eliseo Gómez Yucera, don José Alba Villar, don Florencio Arcos Martínez y don Antonio Borrás Estevez.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa el Pleno a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Se da cuenta de proyecto de escrito que se ha de elevar a S. E. el Jefe del Estado, solicitando se digne declarar improcedente la adscripción del Partido judicial de Ceuta al Patronato de Formación Profesional de La Línea de la Concepción y se considere sin aplicación la Orden de 5 de agosto próxi-

mo pasado, de conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional en su reciente Orden de 4 de diciembre de 1941, que, al crear el Instituto Politécnico de Ceuta, según acuerdo del Consejo de Ministros de dicho día, incluye entre las enseñanzas de dicho Centro las Escuelas de Artes y Oficios y las de Trabajo, con lo que implícitamente reconoce la improcedencia de esa incorporación al distrito de La Línea, acordándose por unanimidad aprobar el citado proyecto de escrito y que se curse a la brevedad posible.

2.º Quedar enterados y esperar que el Excelentísimo Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía conteste el oficio que le ha sido enviado por la Alcaldía en 10 del actual, con relación al presupuesto ordinario del año en curso.

3.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don José Antón García para la construcción de 136 viviendas protegidas, 3 tiendas, un almacén y un mercadillo, así como las obras de urbanización correspondientes en la parte Sur de la barriada del General-Sanjurjo, autorizándose al señor Alcalde para que solicite la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda y proceda de conformidad con el mismo a la celebración de la oportuna subasta.

4.º Se da cuenta de oficio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en el que participa que los accesos a la Casa de Correos que ha de construirse no puede ser más que por la calle principal y por la de Cervantes, y ratificando el adoptado por la Comisión Permanente el día once del actual acordándose prestar conformidad a dichos accesos.

6.º Por el señor Alcalde se da cuenta y queda enterado el Pleno de que se concedió una paga extraordinaria al personal de este Ayuntamiento.

Levantándose la sesión siendo la hora de las diez y ocho.

El Secretario

A. Meca

4506

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de febrero de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Claudio Romero Rodríguez y don Pablo Acevedo Utor.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.º Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos a don Juan, don José y don Dionisio Martorell Carreras, por trasladar su residencia a Madrid.

Dar de baja igualmente en el padrón de habitantes a José y María Ventura Fernández, por trasladar su residencia a Valencia del Cid.

3.º Clasificar a don José Carneros González, en la tarifa 1.ª, clase 11.

4.º Abonar al Grupo de Automóviles del 9.º Cuerpo de Ejército, la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, veinticinco céntimos, por carburantes facilitados a este Ayuntamiento en el pasado mes de diciembre.

5.º Conceder a Jamú Ben Amar indemnización con motivo del traslado a la barriada del Príncipe del horno que tenía instalado en el Angulo.

6.º Pasar a la Comisión primera escrito de don Faustino Sánchez de Molina solicitando se saque a concurso la publicidad de distintos lugares de la población.

7.º Nombrar guarda nocturno telefonista del Parque de Bomberos al meritorio Antonio Tuset Castilleros.

8.º Nombrar mozo de limpieza de la Estación de Autobuses al guardafuentes Miguel Guerrero González.

9.º Queda enterada la Permanente de resolución del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, por la que se desestima el recurso interpuesto por don Enfilio Millán Rivero.

10. Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto municipal, de la urbanización de las calles Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo, por más valor de cuarenta mil pesetas.

11. Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto municipal de la construcción de doscientos nichos en el Cementerio de Santa Catalina, por más valor de dos mil quinientas pesetas.

12. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

13. Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante la primera decena del mes actual, ascendentes a la suma de ciento ochenta y cuatrocientas setenta pesetas, cuarenta y cuatro céntimos.

14. Prestar conformidad a la valoración formulada por el señor Arquitecto y en su virtud abonar a doña Antonia Rubio Uriarte, viuda de Culebra, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, por la expropiación parcial de la casa de su propiedad número 5 de la calle Teniente Arrabal.

15. Conceder licencia al señor Alcalde por el tiempo que necesite, haciéndose cargo del despacho

el tercer Teniente de Alcalde don Manuel Delgado Tagle.

Se levanta la sesión, siendo la hora de las diez y siete y cuarenta y cinco.

El Secretario,
A. Meca

4506

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 27 de febrero de 1942.

Alcalde accidental: don Manuel Delgado Tagle.

Teniente de Alcalde: don Pablo Acevedo Utor.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos accidental: don Antonio Muro Calderón.

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.º Abonar al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí, la cantidad de quinientas una pesetas, cincuenta céntimos, por carburantes facilitados a este Ayuntamiento en el pasado mes de enero.

3.º Abonar al Ingeniero don Luis Sánchez Urdazpal, la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, tres céntimos, importe de sus honorarios de redacción de proyecto para las obras de la Tribuna del Campo municipal de deportes.

4.º Aprobar certificación expedida por don Luis Sánchez Urdazpal, que acredita que por don Francisco Ruiz Carmona, adjudicatario de la construcción de una tribuna en el Campo municipal de deportes, se han efectuado trabajos por valor de 57.301,76 pesetas.

5.º Desestimar la petición que hace el señor Jefe de la Guardia municipal relativa a señales luminosas.

6.º Autorizar a don Antonio Rodríguez Garrido para que pueda efectuar obras en la parcela que ha adquirido en la barriada del General Sanjurjo.

7.º No acceder a lo solicitado por el señor Médico del 6.º Distrito pidiendo se autorice el despacho por cuenta de este Ayuntamiento de todas aquellas recetas que lleven el calificativo de indispensable, ya que con ello se gravaría aún más el ya recargado capítulo de beneficencia.

8.º Desestimar escrito en que doña Encarnación Reyes López solicitaba pasaje hasta Barcelona.

9.º Desestimar escrito en que don Ramón Mata Galvín, solicitaba destinar a la línea de la Almadra, un autobús de su propiedad.

10. Autorizar a don Evaristo Larrocea Bilbao para que pueda destinar al servicio público el autobús número 779.

11. Autorizar a don Daniel Rubio García para que pueda destinar al servicio público la camioneta de transporte número 101.

12. Desestimar escrito en que don José Postigo Cuellar solicita destinar a la línea de la Almadra, un autobús.

13. Desestimar escrito en que don Evaristo Larrocea Bilbao, solicitaba instalar un remolque en un autobús de su propiedad de la línea de la Puntilla.

14. Autorizar a doña Luisa Jiménez Aycardo para que pueda destinar al servicio público el autobús de su propiedad número 1522 en lugar del 789.

15. Autorizar a don Ramón Mata Galvín para que pueda destinar al servicio público en la línea de Benítez un autobús de su propiedad.

16. Desestimar escrito en que doña Araceli González Arrocha solicitaba la cantidad correspondiente a la beca que le ha sido concedida, con el fin de estudiar por libre.

17. Autorizar al Maestro don Pedro del Corral para prestar sus servicios al Hogar de Nuestra Señora de Africa.

18. Desestimar escrito en que don Adolfo Orozco Garcia solicitaba se le prorrogase la licencia,

19. Conceder a doña Ana Pérez Romero, la pensión de mil pesetas anuales, como Viuda del que fué empleado de arbitrios don José Castillo Rodríguez.

20. Asignar a don Fernando Carrasco Fraile la pensión de jubilación equivalente al cincuenta por ciento del mayor sueldo disfrutado durante dos años.

21. Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en don Leopoldo Caballero López, así como los méritos alegados tanto por servicios como por su condición de excombatiente, nombrarlo Maestro municipal.

22. Costear el título de Bachiller al becario de este Ayuntamiento don Manuel Pleguezuelos Pleguezuelos.

23. Conceder un mes de licencia para asuntos propios al mozo del Mercado Ramón Pallarés Leiva.

24. Se da cuenta del expediente instruido al Vigilante de Arbitrio don Alfredo Culebra Rubio, nombrando Juez instructor del referido expediente de destitución al Gestor don Pablo Ferrer Embid, al que se faculta para la designación de Secretario.

25. Imponer una multa equivalente a tres días de haber al Matarife Francisco Maese Vázquez, por faltas cometidas en el servicio.

26. Queda enterada la Permanente de haber sido formalizado el contrato de venta a este Ayuntamiento por doña Antonia Rubio Uriarte de la parte

de casa que le ha sido expropiada en el número cinco de la calle Teniente Arrabal.

27. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del material con destino a los servicios de Incendios.

28. Queda enterada la Permanente de que por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, se ha dictado sentencia desestimando el recurso interpuesto por don Juan Zurita y doña María de los Dolores Mena Duarte, Viuda de Juliá.

29. Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y uno.

30. Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la labor desarrollada durante el pasado ejercicio mil novecientos cuarenta y uno, por el personal de arbitrios.

31. Queda enterada la Permanente de oficio en que el señor Presidente de la Junta Especial administrativa fiscalizadora de las obras de construcción del Instituto Politécnico de esta ciudad, en el que participa que pasado el actual mes de febrero, por cada día que pase sin estar despejado el solar donde ha de construir el edificio se retrasará en tres el plazo de entrega.

32. Se da cuenta de que se han trasladado doce barracas de las existentes en el Llano de las Damas y en brevísimo plazo se trasladarán las otras ocho que ocupan el solar donde ha de ser emplazado el Instituto, concediéndose a cada uno de los propietarios la indemnización de trescientas pesetas.

33. Con motivo del fallecimiento del Practicante de la Beneficencia municipal don Baldomero Del-

gado de Mendoza y Pastor, ascender y Practicante de 1.ª a don Nicasio Sanz Mínguez a efectuar en los distritos el correspondiente movimiento de practicantes.

34. Hacer constar en acta el sentimiento que a esta Corporación ha producido el fallecimiento del Excmo. Sr. don Francisco Franco Salgado-Araujo, padre de S. E. el Jefe del Estado y telegrafiar este acuerdo al Jefe de la Casa Civil de S. E.

35. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Teniente de la División Azul don Ignacio Sánchez de Bilbao y trasladar este acuerdo al padre del finado Excmo. Sr. General Jefe del noveno Cuerpo de Ejército y Delegado del Gobierno en esta Ciudad.

36. Aprobar la cuenta de Caja correspondiente al cuarto trimestre de 1941, que presenta el señor Depositario de fondos.

37. Que a partir del actual mes de febrero, se eleven las gratificaciones del personal del Negociado de Abastos que se relacionan en la cuantía que también se indica.

38. Previo examen de las respectivas cuentas, se acuerda aprobar los pagos correspondientes.

39. Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante la segunda decena del mes actual.

Se levanta la sesión, siendo la hora de las diez y ocho y diez.

El Secretario,
A. Meca

J U S T I C I A

4508

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que los expedientados,

Antonio Muro Calderón, vecino de Ceuta
Antonio García García, id. id.
Francisco Rosa Beltrán, id. id.
Pedro Pecino Castillo, id. id.
Antonio Guerrero Carrasco, id. id.

Francisco Blanco Carmona, vecino de Ceuta
Manuel Bernal García, id. id.
Ricardo Crespo Millán, id. de Tetuán
Estebal Carrillo Blas, id. id.
Rafael Rivas Reche, id. de Ceuta
Canuto Baeza Crespo, vecino de Alcazarquivir,

que por haber satisfecho totalmente las sanciones económicas que les fueron impuestas por sentencias de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declaradas firmes a su debido tiempo, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ceuta a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º B.º
El Presidente,
Buesa

El Secretario,
José Joaquín Baillo

4507

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

RELACION de los sancionados que NO han hecho efectiva íntegramente la sanción económica que les fué impuesta por sentencia de este Tribunal, y que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5.º de la Ley de 27 de septiembre de 1940, advirtiéndose que dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio, se hagan las declaraciones y se cumplan las medidas que en dicha disposición se establecen por los Organismos y Entidades a que la misma se refiere, contrayendo en caso de incumplimiento las responsabilidades que dicha Ley y la de 9 de febrero de 1939 preveen.

Número expediente	SANCIONADO	Residencia	Naturaleza	Sanción	Cantidad pagada
205	Manuel Camacho Pagés	Ceuta	Salvatierra de Barros	3.000,00	543,40

Ceuta a 1.º de mayo de 1942

El Presidente,
Ramón Buesa

4509

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta en el expediente seguido contra Rafael Arévalo Capilla, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,
Buesa

Luis Dionisio D'Aonso Estevill, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Jose Joaquín Baillo

4499

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Don José Joaquín Baillo Cubells, Secretario habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente número 96, se ha dictado por este Tribunal la siguiente:

SENTENCIA NUMERO 1.420

En la Ciudad de Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Resultando: Probado y así se declara que Joaquín Valdayo Coronel, hijo de Manuel y Asunción,

4509

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta en el expediente seguido contra

de 46 años, casado, maestro nacional, natural de Bollulos del Condado (Huelva) y vecino de Ceuta, perteneció a Acción Republicana, pasando al crearse al de Izquierda, siendo alta en abril de 1934, apareciendo dado de baja, pero sin fecha.

Resultando: Que la Presidencia, por sí, pidió datos sobre su situación administrativa, y que ha estado cumplido el trámite de puesto a la vista por medio de los Boletines Oficiales del Estado y de Ceuta, sin haber presentado escrito de defensa.

Considerando: Que del hecho probado se desprende la absolución por figurar como baja en partido comprendido en el apartado c) artículo 4.º de la Ley de 9 febrero de 1939, la que tuvo que ser anterior al 18 de julio de 1936, pero en todo caso, le es aplicable, como favorable, la de 19 de igual mes de 1942.

Vistos los artículos 57 y 60 y apartado f) del 26.

Fallamos. Que debemos absolver y absolvemos a Joaquín Valdayo Coronel de las imputadas causas de responsabilidad política a que se refiere el presente expediente.

Notifíquese la presente en legal forma, y a su tiempo cúmplase con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 57 y con lo estatuido en el 60:

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Buesa.—Pedro de Benito.—José M.^a Trujillo.—Rubricados.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Vocal ponente en la sesión celebrada en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico. — José Joaquín Baillo — Rubricado».

Lo preinserto es copia exacta de su original, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Ceuta» a fin de que pueda servir de notificación al expedientado, cuyo paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º B.º

El Presidente,

Buesa

El Secretario,

José Joaquín Baillo